



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/CONF.167/PC/L.12
11 de marzo de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITE PREPARATORIO DE LA CONFERENCIA MUNDIAL
SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS
PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO
Reanudación del primer período de sesiones
7 a 11 de marzo de 1994
Tema 2 a) del programa

PREPARATIVOS DE LA PRIMERA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DE LOS PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO, SOBRE
LA BASE DE LA RESOLUCION 47/189 DE LA ASAMBLEA GENERAL Y HABIDA
CUENTA DE OTRAS RESOLUCIONES PERTINENTES DE LA ASAMBLEA GENERAL:
ORGANIZACION Y PROGRAMA DE TRABAJO DE LA CONFERENCIA

Proyecto de decisión presentado por el Presidente y la
Mesa del Comité Preparatorio

Reglamento de la Conferencia

El Comité Preparatorio recomienda a la Conferencia la siguiente enmienda al
proyecto de reglamento de la Conferencia¹:

"Elecciones

Artículo 6

De entre los representantes de los Estados participantes, la Conferencia elegirá un Presidente, nueve Vicepresidentes y un Vicepresidente ex officio del país anfitrión, un Relator General y un Presidente de la comisión principal que establezca de conformidad con el artículo 46. En esa elección se respetará el carácter representativo de la Mesa. La Conferencia también podrá elegir a los titulares de los cargos que considere necesarios para el desempeño de sus funciones."

¹ A/CONF.167/PC/3.